



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN,
CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN
V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE
GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE
YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;**

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, Clausura hoy su Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional,

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN
LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A
LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE.**

PRESIDENTE:


DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARÍA:


DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.

SECRETARIO:


DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"